



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## DIVISION DE CONTRATACION



### DOCUMENTO N° 1 DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PUBLICA N° UC024-2022

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA, MONITOREO DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A PREDIOS, MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE DE LA SEDE CENTRAL Y LOS CAMPUS BERÁSTEGUI, LORICA, MONTELIBANO Y DEMAS CENTROS EDUCATIVOS DONDE LA UNVERSIDAD DE CÓRDOBA PRESTA SUS SERVICIOS"

De conformidad con lo establecido en el Pliego de condiciones, Capitulo II, numeral 2.2 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los mismos, de manera escrita, presentado en la Oficina de Contratación y/o recepcionado en el correo electrónico.

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de interesados, a los que la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento, así:

#### PRIMER OBSERVANTE

Angelica Valderrama, de la empresa Intercontinental de Seguridad Ltda, mediante correo electrónico remitido el 21 de febrero de 2022 a las 16:01, formula las siguientes observaciones:

#### OBSERVACION N° 1

Buenas tardes,

A continuación nuestras Observaciones 1:

Para el Gerente y/o Representante Legal.

EVALUACIÓN TÉCNICA (700 puntos)			
N°	CONCEPTO	CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO
1.	Calidades adicionales del Gerente y/o Representante Legal. Para acceder al puntaje deben aportarse los documentos que aporten las calidades de la persona	Si adicional a las calidades mínimas establecidas, el Gerente de la empresa proponente acredita los siguientes requisitos: -Contar con título universitario y especialización en áreas de seguridad y/o administración de la seguridad. -Estar acreditado como Consultor en seguridad por la Supervigilancia. -Experiencia adicional de (2) años a la mínima solicitada -Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo, con Intensidad Horaria Mínima de Cincuenta (50) Horas. Avalado por autoridad competente.	100 puntos

Solicitamos muy respetuosamente a la Entidad, que sea aceptado el contar con título Universitario de Abogado y Eliminar la Especialización y el certificado de 50 Horas de SG-SST, pues se convierten en requisitos totalmente innecesarios, exagerados y sobrevaluados toda vez que este tipo de requisitos no se encuentran regulados por nuestro ente rector que es la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y si resulta ser un factor limitante para las empresas proponentes que contamos con no pocos años de trayectoria, tenemos interés de participación en el proceso y que además contamos con personal capacitado en temas relacionados directamente con el desarrollo del objeto, en este caso aspectos de Vigilancia y Seguridad Privada.

#### RESPUESTA

Su solicitud no es acogida, dado que el curso virtual de 50 horas es una capacitación obligatoria establecida en el Decreto 1072 para desarrollar competencias para aquellas personas que sean garantes y tengan relación en su campo laboral con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y tanto el Gerente y/o Representante como él Jefe de Operaciones entre otros funcionarios de las empresas deben tener el Conocimiento idóneo que los haga elementos fundamentales a la hora de enfrentarse a los Riesgos Laborales, diseñando estrategias y utilizando herramientas innovadoras que permitan prevenirlos

**Por una universidad con calidad, moderna e incluyente**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)





# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## DIVISION DE CONTRATACION



### SEGUNDO OBSERVANTE

Sonia Angarita, Representante legal de Seguridad Nápoles, mediante correo electrónico remitido el 22 de febrero de 2022 a las 14:56, formula las siguientes observaciones:

#### PRIMERA OBSERVACIÓN

##### • 3.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA INDICES FINANCIEROS

**Cobertura de Intereses (CI).** Este indicador mide la capacidad de la empresa para hacer pagos contractuales de intereses, cuanto mayor es su valor, más capacidad tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones de intereses.

La Cobertura de Intereses deberá ser mayor o igual a 2

Solicitamos a la entidad cambiar este requerimiento a mayor o igual a 1, esto con el fin de cumplir con los requisitos para hacer parte de este proceso, garantizando así total transparencia al proceso de licitación.

Se debe tener en cuenta que el espíritu de la sana competencia es permitir la mayor participación o concurrencia de oferentes en un proceso contractual, con el fin de escoger el ofrecimiento más favorable para la entidad y en el presente caso se estaría limitando esta participación a la mayoría de empresas, como es el caso nuestro que cuenta con unos adecuados niveles de liquidez, con suficientes recursos económicos y capital de trabajo que aseguran y respaldan en caso de ser ganadores de este proceso contractual, de igual forma solicito a la entidad tener en cuenta el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, de la selección objetiva.

### RESPUESTA

No acoge su observación, la entidad considera adecuado destacar que los indicadores establecidos por la entidad, buscan permitir la concurrencia de compañías con una significativa participación en el mercado y con solvencia económica y un grado de apalancamiento financiero que le brinden seguridad a la organización para la ejecución del contrato.

#### SEGUNDA OBSERVACIÓN

##### 4.2.1 FACTOR TECNICO (MÁXIMO 700 PUNTOS)

- Este factor se calificará con fundamento en los siguientes ítems:

EVALUACIÓN TÉCNICA (700 puntos)			
Nº	CONCEPTO	CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO
1.	<b>Calidades adicionales del Gerente y/o Representante Legal</b> Para acceder al puntaje deben aportarse los documentos que soporten las calidades de la persona	Si adicional a las calidades mínimas establecidas, el Gerente de la empresa proponente acredita los siguientes requisitos: -Contar con título universitario y especialización en áreas de seguridad y/o administración de la seguridad. -Estar acreditado como Consultor en seguridad por la Supervigilancia. - Experiencia adicional de (2) años a la mínima solicitada -Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo, con Intensidad Horaria Mínima de Cincuenta (50) Horas. Avalado por autoridad competente	100 puntos

En relación con el perfil mencionado, atentamente nos permitimos solicitar a la entidad ajuste el perfil establecido para este, pues el mismo no se ajusta a las realidades del mercado, por lo tanto, solicitamos se permita acreditar representante legal el cual se acredite título universitario, acreditación como consultor y experiencia adicional de 2 años. De acuerdo con esto solicito sea evaluada nuestra petición y no dejar un perfil tan cerrado y permitir la sana competencia.

*Por una universidad con calidad, moderna e incluyente*

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)





"VIGILADA MINEUCACIÓN"

# UNIVERSIDAD DE CORDOBA

## DIVISION DE CONTRATACION



### RESPUESTA

No se acepta la observación que solicita cambiar el perfil de Gerente y/o Representante Legal, Ser el representante legal y/ o Gerente de una empresa involucra asumir diferentes responsabilidades y atribuciones, representar la toma de decisiones, este cargo implica una gran responsabilidad porque debe estar al tanto de todo lo que se realice en la sociedad por lo que es indispensable que cuente con conocimientos, capacitaciones y habilidades para desempeñar idóneamente esta función

### TERCERA OBSERVACIÓN

#### 4.2.1 FACTOR TECNICO (MÁXIMO 700 PUNTOS)

- Este factor se calificará con fundamento en los siguientes ítems:

#### EVALUACIÓN TÉCNICA (700 puntos)

2.	<b>Calidades adicionales del Jefe o Director de Operaciones</b> Para acceder al puntaje deben aportarse los documentos que soporten las calidades de la persona	Si adicional a las calidades mínimas establecidas, el Jefe o Director de Operaciones acredita los siguientes requisitos: -Ser Oficial retirado de la fuerza pública (ejército y/o policía) -Profesional con título Avalado por el Ministerio de Educación. -- Especialista en Seguridad Privada o seguridad y defensa nacional o en Administración de la Seguridad o Gerencia en la Seguridad o Seguridad integral -Acreditación como consultor en seguridad privada vigente a la fecha de cierre de proceso. - Dos años de experiencia adicional a la mínima requerida. -Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo, con Intensidad Horaria Mínima de Cincuenta (50) Horas.	100 puntos  
3.	<b>Calidades adicionales del Coordinador de seguridad</b> Para acceder al puntaje deben aportarse los documentos que soporten las calidades de la persona	El proponente ofrece un Coordinador de seguridad que acredite los siguientes requisitos: -Acreditar vinculación directa con el proponente en los últimos dos (2) años con la copia de afiliación al sistema de seguridad social. -Ser oficial o Suboficial En Uso de Buen Retiro de las Fuerzas Militares y/o de la Policía Nacional - Diplomado en Administración de la Seguridad y Salud en el trabajo en el sector de la vigilancia o Diplomado en Alta Gerencia de la Seguridad o Diplomado en Alta Dirección de Seguridad.	100 puntos 
4.	<b>Calidades adicionales de los guardas</b> Para acceder al puntaje deben aportarse los documentos que soporten las calidades de la persona (*)	El proponente podrá ofertar Guardas de Seguridad que sean bachiller con estudio relacionados con seguridad o reservistas y que se encuentren vinculados como mínimo los últimos seis (6) meses con el proponente. Tal condición se acreditará con un certificado expedido por el representante legal.	50 puntos 
5.	<b>Calidades adicionales de los guardas en capacitación</b> Para acceder al puntaje deben aportarse los documentos que soporten las calidades de	Certificación donde conste que los guardas reciben capacitación en Polígono Real AUTORIZADO por el Departamento de Control y Armas y (ANEXANDO LA RESPECTIVA AUTORIZACION) y/o curso de especialización en vigilancia educativa.	50 puntos

- Jefe o director de Operaciones:** de acuerdo con el perfil del jefe o director de operaciones solicitamos a la entidad retire el requerimiento de Ser Oficial retirado de la fuerza pública (ejército y/o policía), consideramos que con el perfil solicitado sin este requerimiento se cumple con un excelente perfil para el cargo.
- Coordinador de seguridad:** de acuerdo con el perfil del jefe o director de operaciones solicitamos a la entidad retire el requerimiento de Ser oficial o Suboficial En Uso de Buen Retiro de las Fuerzas Militares y/o de la Policía Nacional.

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)





"VIGILADA MINECUCACIÓN"

# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## DIVISION DE CONTRATACION



- Diplomado en Administración de la Seguridad y Salud en el trabajo en el sector de la vigilancia o Diplomado en Gerencia de la Seguridad o Diplomado en Alta Dirección de Seguridad Alta Gerencia de la, consideramos que el perfil solicitado esta siendo cerrado y no permite la sana competencia para que al igual que nosotros otras compañías puedan ganar el puntaje establecido para este perfil.

4

### RESPUESTA

La asignación de puntajes y evaluaciones de calidades académicas adicionales, unido a la experiencia como ser Oficial Retirado de la fuerza pública, tiene incidencia directa en la calidad del servicio a proporcionar, puesto que quienes poseen una mejor y apta preparación específica sobre la materia han de poder resolver de excelente forma los eventos o inconvenientes afines con el servicio. La finalidad de estos requisitos no es otra que garantizar la debida ejecución del contrato. Por lo anterior, la entidad no acoge su observación y se mantiene en los requisitos establecidos.

### TERCER OBSERVANTE

José Elías Villafañe, Representante legal de VP Global, mediante correo electrónico remitido el 22 de febrero de 2022 a las 17:05, formula las siguientes observaciones:

#### OBSERVACION No. 1:

EVALUACIÓN TÉCNICA (700 puntos)			
Nº	CONCEPTO	CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO
1.	<b>Calidades adicionales del Gerente y/o Representante Legal</b> Para acceder al puntaje deben aportarse los documentos que soporten las calidades de la persona	Si adicional a las calidades mínimas establecidas, el Gerente de la empresa proponente acredita los siguientes requisitos: -Contar con título universitario y especialización en áreas de seguridad y/o administración de la seguridad. -Estar acreditado como Consultor en seguridad por la Supervigilancia. - Experiencia adicional de (2) años a la mínima solicitada -Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo, con Intensidad Horaria Mínima de Cincuenta (50) Horas. Avalado por autoridad competente	100 puntos

Solicitamos a la entidad eliminar el requisito de curso de capacitación de 50 horas en sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el perfil de Gerente y/o Representante Legal, toda vez que dentro del numeral 3.3.3 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG SST) se encuentra contemplado un Técnico, Tecnólogo o profesional SST que cuenta con conocimientos y con la idoneidad para cumplir con los fines de la ejecución contractual, en lo que a sistemas integrados y de seguridad y salud en el trabajo se refiere.

### RESPUESTA

Su solicitud no es acogida, dado que el curso virtual de 50 horas es una capacitación obligatoria establecida en el Decreto 1072 para desarrollar competencias para aquellas personas que sean garantes y tengan relación en su campo laboral con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y tanto el Gerente y/o Representante como él Jefe de Operaciones entre otros funcionarios de las empresas deben tener el Conocimiento idóneo que los haga elementos fundamentales a la hora de enfrentarse a los Riesgos Laborales, diseñando estrategias y utilizando herramientas innovadoras que permitan prevenirlos

**Por una universidad con calidad, moderna e incluyente**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## DIVISION DE CONTRATACION



**acreditada**  
INSTITUCIONALMENTE  
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

### OBSERVACION No. 2:

2.	<b>Calidades adicionales del Jefe o Director de Operaciones</b> Para acceder al puntaje deben aportarse los documentos que soporten las calidades de la persona	Si adicional a las calidades mínimas establecidas, el Jefe o Director de Operaciones acredita los siguientes requisitos: -Ser Oficial retirado de la fuerza pública (ejército y/o policia) -Profesional con título Avalado por el Ministerio de Educación. – Especialista en Seguridad Privada o seguridad y defensa nacional o en Administración de la Seguridad o Gerencia en la Seguridad o Seguridad integral -Acreditación como consultor en seguridad privada vigente a la fecha de cierre de proceso. - Dos años de experiencia adicional a la mínima requerida. -Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo, con Intensidad Horaria Mínima de Cincuenta (50) Horas.	100 puntos
----	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

5

Solicitamos a la entidad eliminar el requisito de curso de capacitación de 50 horas en sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el perfil de Jefe o Director de Operaciones, toda vez que dentro del numeral 3.3.3 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG SST) se encuentra contemplado un Técnico, Tecnólogo o profesional SST que cuenta con conocimientos y con la idoneidad para cumplir con los fines de la ejecución contractual, en lo que a sistemas integrados y de seguridad y salud en el trabajo se refiere.

### RESPUESTA

Su solicitud no es acogida, dado que el curso virtual de 50 horas es una capacitación obligatoria establecida en el Decreto 1072 para desarrollar competencias para aquellas personas que sean garantes y tengan relación en su campo laboral con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y tanto el Gerente y/o Representante como el Jefe de Operaciones entre otros funcionarios de las empresas deben tener el Conocimiento idóneo que los haga elementos fundamentales a la hora de enfrentarse a los Riesgos Laborales, diseñando estrategias y utilizando herramientas innovadoras que permitan prevenirlos

### OBSERVACION No. 3:

7	<b>Calidades adicionales del Responsable del SG-SST</b>	Especialista en Gerencia y control de riesgos profesionales o Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo o Especialista en Higiene y Seguridad Industrial Auditor Integral normas ISO 9001, ISO 14001, ISO 45000 Consultor debidamente acreditado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	100 puntos
---	---------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

Solicitamos muy amablemente a la entidad ampliar este requisito y permitir que dicho especialista cuente con Licencia como Asesor debidamente acreditado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, toda vez que para los fines del contrato el Especialista vinculado a la compañía cuenta con los conocimientos y las calidades propias de su cargo y que permiten la óptima ejecución del mismo.

**Por una universidad con calidad, moderna e incluyente**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)





"VIGILADA MINEUCACIÓN"

# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## DIVISION DE CONTRATACION



### RESPUESTA

No se acepta la observación que solicita cambiar el perfil de Responsable del SG-SST, con lo concerniente a Consultor acreditado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Ser Consultor concede por Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada permiso para la identificación, investigación de riesgos e incidentes y elaboración de estudios y consultorías y el Asesor está en potestad de la elaboración de estudios en seguridad privada integral. Como se deja visto, es preciso e indispensable que la persona designada por el contratista como Responsable del SG SST ostente acreditación como Consultor.

### OBSERVACION No. 4:

9	Póliza Adicional de RCE (****)	El proponente que acredite Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente, contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada mayor o igual a 2.000 S.M.L.M.V. Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, deberá cubrir hurto y hurto calificado, así como daños o lesiones a terceros o a sus bienes durante el normal desarrollo de sus actividades, por el uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, errores de puntería, seguridad electrónica y caninos adiestrados.	100 puntos
---	-----------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

En cuanto a este factor técnico, solicitamos muy amablemente a la entidad que para el cumplimiento de este requisito se permita que el proponente acredite Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente igual a 1000 SMMLV, además de solicitar la póliza que establece la Ley, en este caso el Artículo 4 de la Ley 356 del año 1994, teniendo en cuenta la cuantía del proceso y que dicho requisito impide la pluralidad de oferentes.

### RESPUESTA

En atención a su observación, la entidad se permite acogerla y considerar la solicitud de disminuir el valor asegurado, y en observancia de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones se permite manifestar que es procedente modificar el requisito así: El proponente que acredite Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente, contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada mayor o igual a 1.000 S.M.L.M.V. Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, deberá cubrir hurto y hurto calificado, así como daños o lesiones a terceros o a sus bienes durante el normal desarrollo de sus actividades, por el uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, errores de puntería, seguridad electrónica y caninos adiestrados. La modificación se verá reflejada en el pliego de condiciones definitivo.

### CUARTO OBSERVANTE

Ivan Barragan, Representante legal de Su Oportuno Servicio Ltda, mediante correo electrónico remitido el 22 de febrero de 2022 a las 18:59, formula las siguientes observaciones:

**Por una universidad con calidad, moderna e incluyente**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## DIVISION DE CONTRATACION



### OBSERVACION N° 1

1. Entendemos que la manifestación de interés a la que refiere la invitación se debe realizar posterior a la fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo, solicitamos confirmar si nuestra apreciación es correcta.

### RESPUESTA

Es correcta su apreciación

### OBSERVACION N° 2

2. En cuanto a la solicitud de información financiera, respetuosamente indicamos a la entidad que todas las compañías tienen plazo hasta el 31 de marzo para la publicación de los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2021, por lo cual solicitamos se exija información financiera a corte 31 de diciembre de 2020

### RESPUESTA

En atención a su observación, la entidad se permite acogerla. La modificación se verá reflejada en los pliegos de condiciones definitivos.

### OBSERVACION N° 3

3. En cuanto a los perfiles solicitados, es necesario mencionarle a la entidad que no hay razón para exigir que el representante legal de una empresa cumpla con un perfil exigido por un proceso de licitación, el no es la persona que operará el servicio ni que será el contacto directo con la compañía, por lo cual exigir este perfil vulnera la libre competencia, aunado a lo anterior, el perfil está muy por encima de lo que un representante legal de las compañías de seguridad del mercado cuentan, solicitamos se elimine la exigencia de contar con curso de 50 horas de Seguridad y Salud en el trabajo y se elimine de los criterios habilitantes este perfil.

### RESPUESTA

No se acepta la observación que solicita cambiar el perfil de Gerente y/o Representante Legal, Ser el representante legal y/o Gerente de una empresa involucra asumir diferentes responsabilidades y atribuciones, representar la toma de decisiones, este cargo implica una gran responsabilidad porque debe estar al tanto de todo lo que se realice en la sociedad por lo que es indispensable que cuente con conocimientos, capacitaciones y habilidades para desempeñar idóneamente esta función.



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## DIVISION DE CONTRATACION



### OBSERVACION N° 4

4. En cuanto al jefe de operaciones solicitamos a la entidad se acepten perfiles oficiales O profesionales, esta condición garantiza la igualdad de oportunidad laboral para el personal y la igualdad y transparencia del proceso, no existe ninguna razón para restarle capacidad y conocimiento al personal profesional que no cuenta con experiencia en las fuerzas armadas, esta condición es obsoleta pues esta demostrado que el personal profesional tiene total capacidad de prestar sus servicios para la ejecución de los contratos de seguridad para el sector público y privado.

### RESPUESTA

La asignación de puntajes y evaluaciones de calidades académicas adicionales, unido a la experiencia como ser Oficial Retirado de la fuerza pública, tiene incidencia directa en la calidad del servicio a proporcionar, puesto que quienes poseen una mejor y apta preparación específica sobre la materia han de poder resolver de excelente forma los eventos o inconvenientes afines con el servicio. La finalidad de estos requisitos no es otra que garantizar la debida ejecución del contrato. Por lo anterior, la entidad no acoge su observación y se mantiene con los requisitos establecidos.

### QUINTO OBSERVANTE

Sebastián González, mediante correo electrónico remitido el 23 de febrero de 2022 a las 18:20, formula las siguientes observaciones:

### OBSERVACION N° 1

#### **PRIMERA:**

Con respecto al enunciado **EVALUACIÓN TÉCNICA (700 puntos)**, menciona:

EVALUACIÓN TÉCNICA (700 puntos)			
N°	CONCEPTO	CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO
1.	Calidades adicionales del Gerente y/o Representante Legal Para acceder al puntaje deben aportarse los documentos que soporten las calidades de la persona	Si adicional a las calidades mínimas establecidas, el Gerente de la empresa proponente acredita los siguientes requisitos: -Contar con título universitario y especialización en áreas de seguridad y/o administración de la seguridad. -Estar acreditado como Consultor en seguridad por la Supervigilancia. - Experiencia adicional de (2) años a la mínima solicitada -Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo, con Intensidad Horaria Mínima de Cincuenta (50) Horas. Avalado por autoridad competente	100 puntos

Si bien es cierto, en caso de proponente PLURAL, Consorcio o Unión Temporal, se elabora el documento de constitución en el cual, se asigna un REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE, es decir, a un tercero, el cual funge con toda idoneidad y amplia suficiencia para llevar a cabo la ejecución del contrato que se derive del presente proceso. Por lo cual, solicito cordialmente a la entidad confirmar si mi apreciación es correcta al presentar aquella persona designada como REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE para dar cumplimiento al perfil descrito en el numeral ponderativo de la evaluación técnica.

**Por una universidad con calidad, moderna e incluyente**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## DIVISION DE CONTRATACION



### RESPUESTA

Es correcta su apreciación

### OBSERVACION N° 2 SEGUNDA:

Con respecto al enunciado **EVALUACIÓN TÉCNICA (700 puntos)**, menciona:

2.	<b>Calidades adicionales del Jefe o Director de Operaciones</b> Para acceder al puntaje deben aportarse los documentos que soporten las calidades de la persona	Si adicional a las calidades minimas establecidas, el Jefe o Director de Operaciones acredita los siguientes requisitos: -Ser Oficial retirado de la fuerza pública (ejército y/o policia) -Profesional con titulo Avalado por el Ministerio de Educación. -- <b>Especialista en Seguridad Privada o seguridad y defensa nacional o en Administración de la Seguridad o Gerencia en la Seguridad o Seguridad integral]</b> -Acreditación como consultor en seguridad privada vigente a la fecha de cierre de proceso. - Dos años de experiencia adicional a la minima requerida. -Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo, con Intensidad Horaria Minima de Cincuenta (50) Horas.	100 puntos
----	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

Solicito cordialmente a la entidad que garantice la pluralidad de oferentes al permitir la especialización en "Administración de recursos militares" para el cargo de Jefe o Director de Operaciones, la cual es idónea para las funciones requeridas; O en su defecto incluya el concepto "afines" con el fin de presentar especializaciones similares y afines a lo requerido por la entidad.

### RESPUESTA

En atención a su observación, la entidad se permite acogerla y se modificara el requisito incluyendo el concepto "afines" en relacion a la especializacion que debe ser aportada para dar cumplimiento a Calidades adicionales del Jefe o Director de Operaciones asi: ...() Especialista en Seguridad Privada o seguridad y defensa nacional o en Administración de la Seguridad o Gerencia en la Seguridad o Seguridad integral o afines lo cual será modificado en el pliego de condiciones definitivo.

### SEXTO OBSERVANTE

Jorge Mario Cudris, de la empresa Seguridad Atempí, mediante correo electrónico remitido el 24 de febrero de 2022 a las 15:03, formula la siguiente observación:

### OBSERVACION N° 1

*Por una universidad con calidad, moderna e incluyente*

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## DIVISION DE CONTRATACION



Con el presente quiero manifestar nuestro interés como compañía de participar en la **INVITACION PUBLICA N° UC024-2022 con objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA, MONITOREO DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A PREDIOS, MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE DE LA SEDE CENTRAL Y LOS CAMPUS BERÁSTEGUI, LORICA, MONTELIBANO Y DEMAS CENTROS EDUCATIVOS DONDE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PRESTA SUS SERVICIOS"**

Por otra parte, nos gustaría confirmar las fechas de cierre del proceso, ya que no están estipuladas en el cronograma relacionado en el pliego de condiciones montado en la página de la universidad y si es necesario diligenciar algún formato para hacer oficial el presente interés.

### RESPUESTA

La entidad le precisa que el proceso se encuentra en proyecto de pliegos de condiciones, es decir, la entidad no le ha dado apertura, razón por la cual los proponentes no puede manifestar interés en participar a dicho proceso. *De igual forma, la entidad le aclara que NO se acepta manifestación de interés por correo electrónico, toda vez que la única forma de hacerlo es a través de la página web de la Universidad, como lo establece los pliegos de condiciones. El cronograma se verá reflejado en los pliegos de condiciones definitivos.*

Montería, 28 de febrero de 2022

**ORIGINAL FIRMADO**  
**ESTELA BARCO JARAVA**  
Jefe División de Contratación

***Por una universidad con calidad, moderna e incluyente***

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)

